

ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
PLN/2024/7	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria:

Extraordinaria

Motivo: «En cumplimiento del art. 26.4 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral»

Fecha:

13 de mayo de 2024

Duración:

Desde las 8:32 hasta las 8:46

Lugar:

Salón de Plenos

Presidida por:

Joaquín Buendía Gómez

Secretaria:

Guadalupe Moreno Vera

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
0843	Antonio Martínez Griñán	NO
3301	Carolina Salinas Ruíz	NO
0849	Concepción Zapata Carrillo	SÍ
8242	Francisca Terol Cano	SÍ
7814	Francisco Javier Cascales Leal	NO
3425	Fátima María López Sandoval	SÍ
0083	Guadalupe Moreno Vera	SÍ
1237	Ignacio Isasi Llamas	SÍ
2606	Jose Luis Bernal Sanchez	SÍ
0203	Joaquin Cantón Clares	SÍ
0638	Joaquín Buendía Gómez	SÍ
0961	Jose Antonio López Olmedo	SÍ

1º Designación de los componentes de las mesas electorales para la próximas elecciones al Parlamento Europeo de 9 de junio de 2024.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

<https://videoacta.alcantarilla.es/ALCANTARILLA/visor.aspx?id=46&t=8>

Como Secretaria Accidental doy cuenta de las instrucciones para la realización del sorteo público para la designación de cargos de las mesas electorales para las próximas Elecciones al Parlamento Europeo, de 9 de junio de 2024.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, el Presidente y los Vocales de cada Mesa son designados por sorteo público entre la totalidad de las personas censadas en la Sección correspondiente, que sean menores de setenta años y que sepan leer y escribir. El Presidente deberá tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de segundo grado, o subsidiariamente el de Graduado Escolar o equivalente.

Se procederá de la misma forma al nombramiento de dos suplentes y siete reservas para cada uno de los miembros de la Mesa.

La designación de cargos de las 47 mesas electorales que habrán de actuar en las elecciones al Parlamento Europeo de este municipio se va a realizar mediante el programa informático "ELECTOR" que realiza la formación automática de dichas mesas a través de unos números que determinan en cada mesa electoral el elector a partir del cual empieza la designación de los cargos, suplentes y reservas, saltando tantos electores como se indique en la lista ordenada de los mismos. El programa utiliza la información del censo electoral actualizado para la formación de las mesas.

La designación automática de cargos de las mesas electorales consta de dos fases. La primera es el sorteo de los números que determinan cual es el primer elector de cada mesa que se va a coger. La segunda fase corresponde al volcado de datos de los electores designados según el sorteo anterior desde el Censo al fichero "cargos".

El sorteo lo realiza el programa automáticamente, con tres números, se debe pulsar el botón SORTEO, el cual mientras no se acepta, va mostrando números aleatorios de forma rápida. Cuando se acepta, los tres últimos números aleatorios generados se copian en las casillas de Presidente, Primer Vocal y Segundo Vocal.

Para realizar el sorteo se indicará el SALTO o, dicho de otra manera, el número de electores a saltar entre el titular al cargo y cada uno de sus suplentes, y el número de líneas de detalle de los listados de electores del censo. Este último valor se ha introducido como parámetro en el programa y el salto será de 10 en 10.

El proceso de designación utiliza los números sorteados en el proceso anterior para designar en los listados de posibles presidentes y vocales. En cada mesa electoral se utilizan los mismos números. Debemos imaginarnos la lista de posibles cargos como una lista circular. De esta forma, si se llega al final del listado y aún faltan cargos por designar se sigue el proceso con el número 1 de la lista. El salto se utiliza para designar los suplentes una vez designado el titular.

Realizado el sorteo se aceptarán los números como válidos, los cuales quedarán fijados e inmodificables.

Si la casualidad hiciese que se de alguna coincidencia de la misma persona en distintos cargos, ésta es rechazada automáticamente para el segundo cargo, designándose el siguiente elector en secuencia.

Finalmente, este proceso nos proporcionará, para cada mesa electoral, el listado para comunicar a la Junta Electoral de Zona la formación de las mismas, detallando los datos de cada uno de los miembros designados en los cargos correspondientes. A continuación, se realizarán las notificaciones oportunas a los designados.

Seguidamente, realizo el sorteo indicado, del que resultan los siguientes número:

Número inicial para la designación de cargos:

****Número:****

Presidente: 318

Vocal 1º: 86

Vocal 2º: 737

Una vez realizado el sorteo, se someterá al Ayuntamiento Pleno la aprobación de las actuaciones realizadas.

La Corporación en Pleno, y tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita al obtener **unanimidad de los miembros asistentes al Pleno.**

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

Una vez tratados los asuntos del orden del día, el Alcalde levanta la sesión a las 8:46 del día arriba indicado, para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo esta acta que conmigo firma el Alcalde.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE